



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO No. 680014003020-2023-00826-00

En atención al memorial de fecha 14 de marzo de 2024 (archivo 28), proveniente del apoderado de la parte demandante, se le **REQUIERE** para que indique la placa del vehículo que se quiere embargar, denunciado como de propiedad de la demandada **MÓNICA PATRICIA GAZABÓN ORTIZ**, teniendo en cuenta que no aparece en el memorial allegado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,
MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico **No. 071 del 25 de ABRIL de 2024** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f89dc2295dc7ff600154541aaddc1ca584bc2be1d057ab8d3fe8c4e2b4dabee**

Documento generado en 24/04/2024 09:30:15 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>